



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



*Intendencia Municipal  
Monte*

11 de septiembre de 2023 Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por la Sra. BATISTA ANALIA DNI 37.944.520, persona carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación y/o modificación de su vivienda, las cuales se encuentran en avanzado estado de deterioro,

Que a través de la subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de la requirente y de las condiciones habitacionales de su vivienda, los cuales viven de manera muy precaria, por lo cual se ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlos a esta refacción,

Que a su vez personal de la Subsecretaria de Obras Publicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto N°407/2016 que implementa el Programa de Autogestión de Materiales con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta refacción serán adquiridos a la Firma MATERVILL Materiales para la Construcción, de Villani Juan Pablo y Villani Juan Carlos, a quien corresponde abonarse por tal provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE ERN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase un subsidio de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con 44/100 (\$43.478,44.-) a favor de la Sra. BATISTA ANALIA DNI 37.944.520, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de materiales para la construcción necesarios para la reparación de su vivienda, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la firma MATERVILL Materiales para la Construcción, de Villani Juan Pablo y Villani Juan Carlos, CUIT 30-71186975-8. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1835

MGL

*Dr. José Matías Balsamello*  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

*Ing. José M. Castro*  
Intendente  
Municipalidad de Monte

